

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLATOBAS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 26 de abril de 2010, sobre el expediente de concesión de crédito extraordinario, número CE-RT 2 de 2010, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Capítulo	Descripción	Euros
1	Gastos de personal	2.624,08
6	Inversiones reales	57.206,43
	Total gastos	59.830,51

Presupuesto de ingresos

Partida	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales ..	59.830,51
	Total ingresos	59.830,51

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villatobas 15 de octubre de 2010.- El Alcalde, Antonio Torremocha Sánchez.

N.º I-10975